



## MINUTA PROCESO DE SELECCIÓN PARA PREVENCIÓNISTA DE RIESGOS

**CARGO:** Prevencionista de Riesgos – División Técnica

**PERFIL DEL CARGO:** Ingeniero Prevencionista de Riesgos.

**MODALIDAD DE CONTRATO:** Empleo a prueba 3 meses, contrata, estamento profesional, grado 14° EUS, con una remuneración promedio bruta de \$ 1.593.911.- Una vez aprobado el desempeño del período de prueba pasará a contratarse en la dotación de Contrata del Servicio.

**Nº DE VACANTES:** 1

**CONTEXTO DEL CARGO:** El Instituto Nacional de Hidráulica es una entidad que pertenece a la Administración Pública. Se relaciona con el Ministerio de Obras Públicas y presta servicios en materia de ingeniería hidráulica para los sectores público y privado. La persona seleccionada deberá llevar a cabo todos los temas relacionados con prevención de riesgos pasando a formar parte de la División Técnica.

**REQUISITO ESPECIFICO:** Título profesional de una carrera, de a lo menos, 8 semestres de duración. Deseable experiencia de al menos 3 años.

### REQUISITOS GENERALES:

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.



Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.(Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

**OBJETIVO DEL CARGO:** Planificar, organizar, asesorar, ejecutar, supervisar y promover acciones permanentes para evitar accidentes del trabajo y enfermedades profesionales incluyendo a nuestro personal que realiza trabajos en misiones a terreno. Además, la prevencionista de riesgos estará encargada de las medidas de prevención y control del coronavirus (COVID-19).

**FUNCIONES:**

- Asignar elementos de protección personal.
- Determinar y planificar capacitaciones en higiene y seguridad para los funcionarios del Servicio.
- Realizar evaluaciones de puestos de trabajo.
- Apoyo a la inspección en la ejecución de contratos con el servicio.
- Inducción de seguridad a la totalidad de los trabajadores del servicio.
- Manejo de estadísticas de prevención de riesgos (accidentabilidad)
- Investigación de accidentes laborales (medida de corrección, seguimiento, evaluación).
- Apoyo en el análisis y difusión de los procedimientos de trabajo seguro.
- Análisis, actualización y difusión procedimiento ante emergencias.
- Análisis, actualización y difusión procedimiento actuación ante accidentes laborales.
- Detección de acciones y condiciones inseguras en ambientes de trabajo.



- Mantener actualizado el reglamento de Higiene y Seguridad del Servicio.
- Gestión del Comité Paritario.
- Llevar el PMG de accidentabilidad del Servicio.
- Encargada de COVID-19
- Otras funciones de apoyo que le solicite la Jefatura

### **COMPETENCIAS TRASVERSALES**

- 1) Orientación al cliente: Busca los medios para satisfacer las necesidades de sus clientes.
- 2) Orientación a la eficiencia: Cumple con los objetivos establecidos, optimizando los recursos asignados.
- 3) Trabajo en equipo: Aporta sus conocimientos y experiencias a su equipo de trabajo, respetando las contribuciones de sus compañeros y fomenta el trabajo colaborativo en el desarrollo de sus tareas.

**POSTULACIÓN:** Las personas interesadas deben enviar sus antecedentes hasta el viernes 26 de marzo de 2021, al correo [concurso@inh.cl](mailto:concurso@inh.cl).

Documentos requeridos para postular:

- Copia Cédula de Identidad
- Copia de certificado que acredite nivel Educacional requerido por ley
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral
- Declaración jurada que acredita cumplimiento requisitos ingreso a la Administración Pública (art. 12 letras c), e) y f) Estatuto Administrativo y art. 54 DFL 1/19653 y Declaración jurada que acredita no estar afecto a inhabilidades del art. 54 DFL N°1/19.653. (VER ANEXO)
- CV en formato libre

**IMPORTANTE:** El lugar de desempeño puede ser en la oficina del INH en Santiago/Centro o en el laboratorio hidráulico en la comuna de Peñaflores y factibilidad de realizar teletrabajo. La jornada laboral es de 44 horas semanales.



## ANEXO

### DECLARACION JURADA SIMPLE

Nombres	Apellidos
RUN	

Declaro bajo juramento lo siguiente:

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- Ser ciudadano;
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

Para Constancia

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Fecha: \_\_\_\_\_